

calle Teruel esquina al n° 17 de la anterior hasta salida a la calle Miguel Hernández desde el n° 9 al 13, ambos inclusive, esquina calle Presbítero Pedro Ruiz de Valdivia, casa n° 33 y 12, para continuar con la calle Miguel Hernández desde el n° 15 al 23, ambos inclusive.

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de La Zubia que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe proceder a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 17 de abril de 1986.- El Director General, Bartolomé Ruiz Ganzález.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### DESCRIPCIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA ZUBIA (GRANADA)

Su traza obedece al tipo de iglesias construidas en la primera mitad del siglo XVI. Con un gran arco toral que define aún, en su interior, un espacio gótico.

Construida con fábrica de ladrillo, presenta planta de cruz latina con una sola nave, siendo el brazo derecho del crucero más largo por albergar la Sacristía, así como las dependencias administrativas parroquiales.

De estilo gótico-mudéjar, se cubre con unos excelentes artesonados, el de la nave de par y nudillo con almizote y piña mocárabes, mientras que el espacio correspondiente a lo capillo se soluciona mediante un artesonado octogonal. Son de destacar sus tirantas.

En su interior destaca el balconcillo del órgano, de fábrica de ladrillo de corte popular y la serie de obros pictóricos que alberga, algunas de ellas, atribuidas a Pedro de Raxis y a Pedro Atanasio Bocanegra.

Exteriormente la iglesia presenta una gran movilidad de tejados, destacando su torre-campanario y los canes que corren profusamente por la cornisa.

La portada principal, situada a los pies, es de piedra arenisca y se fecha, al igual que la portada del lateral derecho, en el siglo XVII.

*RESOLUCION de 22 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se modifica el pliego de cláusulas administrativas particulares-tipo que ha de regir en la contratación de suministro de bienes mediante concurso, que fue aprobado por Resolución del 29 de enero de 1986.*

El artículo 244, apartado 10 del Reglamento General de Contratación del Estado, permite sea fijado discrecionalmente por la Administración el plazo de garantía en los contratos, atendiendo a la índole de los suministros.

Para recoger adecuadamente esta facultad en cada supuesto concreto, procede modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-Tipo que ha de regir en la contratación de suministro de bienes mediante concurso, a celebrar por esta Consejería, que fue aprobado por Resolución de 29 de enero de 1986 (BOJA núm. 14 de 18 de febrero) y previo informe favorable emitido por el Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica y Documentación, en el ejercicio de las funciones encomendadas por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, queda redactada la cláusula 11.3, párrafo primero, de acuerdo con el siguiente texto: «El plazo de garantía se fija en....., a contar desde la fecha de recepción».

Sevilla, 22 de abril de 1986.- El Secretario General Técnico, Rafael Salcedo Balbuena.

*RESOLUCION de 22 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica el pliego de cláusulas administrativas particulares-tipo que ha de regir en la contratación directa de suministro de bienes en el supuesto del artículo 87.1 de la Ley de Contratos del Estado, que fue aprobado por Resolución del 29 de enero de 1986.*

El artículo 244, apartado 10 del Reglamento de Contratación del Estado permite sea fijado discrecionalmente por la Administración el plazo de garantía en los contratos, atendiendo a la índole de los suministros.

Para recoger adecuadamente esta facultad en cada supuesto concreto, procede modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-Tipo que ha de regir en la contratación directa de suministro de bienes en el supuesto del artículo 87.1 de la Ley de Contratos del Estado a celebrar por esta Consejería, que fue aprobado por Resolución de 29 de enero de 1986, (BOJA n.º 14 de 18 de febrero) y previo informe favorable emitido por el Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica y Documentación, en el ejercicio de las funciones encomendadas por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, queda redactada la cláusula 7.3, párrafo primero, conforme al siguiente texto: «El plazo de garantía se fija en....., a contar desde la fecha de recepción».

Sevilla, 22 de abril de 1986.- El Secretario General Técnico, Rafael Salcedo Balbuena.

*RESOLUCION de 22 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica el pliego de cláusulas administrativas particulares-tipo que ha de regir en la contratación directa de suministro de bienes, por razón de la cuantía, que fue aprobado por Resolución de lo mismo del 29 de enero de 1986.*

El artículo 244, apartado 10 del Reglamento de Contratación del Estado permite sea fijado discrecionalmente por la Administración el plazo de garantía en los contratos, atendiendo a la índole del suministro.

Para recoger adecuadamente esta facultad en cada supuesto concreto, procede modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-Tipo que ha de regir en la contratación directa de suministro de bienes, por razón de la cuantía a celebrar por esta Consejería, que fue aprobado por Resolución del 29 de enero de 1986, (BOJA n.º 14 de 18 de febrero) y previo informe favorable emitido por el Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica y Documentación, en el ejercicio de las funciones encomendadas por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, quedando redactada la cláusula 7.3, párrafo primero, de acuerdo con el siguiente texto: «El plazo de garantía se fija en....., a contar desde la fecha de recepción».

Sevilla, 22 de abril de 1986.- El Secretario General Técnico, Rafael Salcedo Balbuena.

*RESOLUCION de 24 de abril de 1986, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.*

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985 se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Juventud y Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985 regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA n.º 30, de 10 de abril de 1986:

561 Sección Deportiva Casa Cantabria  
en Sevilla  
562 Club Cicloturista Alegua  
563 Club Tenis Mesa Tartessos  
564 Sdad. de Pesca Fuente Obejuna  
565 Asoc. Deportiva Cristóbal Gabino

Sevilla  
Alcaudete (JA)  
Sanlúcar B. (CD)  
Fuente Obejuna (CO)  
Sevilla

566 Club Ciclista Juan Arco	Andújar (JA)	580 Sdad. de Pesca Dep. Percairo	Córdoba
567 Asoc. Dep. de Cazadores		581 Agrupación Dep. Morón-85	Morón Frontera (SE)
Coto El Orejón	Villaviciosa (CO)	582 Club Ciclista Dos Ruedas	Jerez (CD)
568 Club de Tiro al Plato Retamar	Montoro (CO)	583 Sdad. de Cazadores	
569 Club Voleibol Motril	Motril (GR)	San Isidro Labrador	Periana (MA)
570 Club Gimnástico Sevilla	Sevilla	584 Sdad. de Cazad. El Rebollo	Vvlla. Algaida (MA)
571 Club Ciclista Sira	Hinojosa Duque (CO)	585 Sdad. Cazad. Ntra. Sra. de la Fuensanta	Pizarra (MA)
572 Club Ciclista		586 Grupa Espeleológico Villacarrillo	Villacarrillo (JA)
San Pedro de Alcántara	S. Pedro Alcántara (MA)	587 Escudería El Volante	Málaga
573 Club Sung	Córdoba	588 Club de Tenis Albax	Albox (AL)
574 Peña Cultural, Dep. La Pólvora	Dos Hermanas (SE)	589 Club Cicloturista de Sevilla	Sevilla
575 Moto Club Benamiel	Arroyo Miel (MA)	590 Club Badminton Puente Zuazo	San Fernando (CD)
576 Unión Ciclista Virgen del Carmen	Estepona (MA)	591 Club de Natación Ubrique	Ubrique (CD)
577 Sdad. de Cazadores La Unión	Berja (AL)		
578 Club Escudería			
Karting Torremalinas	Benalmádena-Costa (MA)		
579 Agrupación de Pesca Dep. Genilense	Puente Genil (CO)		

Sevilla, 22 de abril de 1986.- El Director General, Luis García Garrido.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 5 DE SEVILLA

#### CEDULA de citación.

El Sr. D. Angel Salas Gallego Juez de Distrito del Número Cinco, de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 665/86 que se sigue por daños y malos tratos ha acordado citar por la presente a Antonia Rodríguez Manchado en ignorado

paradero, para que como perjudicada y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día diez de junio a las diez, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 24 de abril de 1986.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 29 de abril de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «Proyecto de reparación en el Grupo de 100 viviendas en Bda. Francisco Dueñas en El Puerto de Santa María (Cádiz)». (CA-86/02-P.). (PD. 277/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar Concurso-Subasta de las obras que a continuación se indican:

Obra: Proyecto de Reparación en el Grupo de 100 viviendas en Bda. Francisco Dueñas en El Puerto de Santa María (Cádiz), Expediente CA-86/02-P.

Presupuesto de licitación: 37.316.359.- Ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 4 y 7, categoría E.

Fianza provisional: 746.327 Ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, padrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de

Cádiz y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 4 de junio a las 13 horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación n.º 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de junio a las 11 horas, en Sevilla, Plaza de la Contratación n.º 3.

El importe de los anuncios tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de abril de 1986.- El Director General, José Ramón Moreno.

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Cámara de la Propiedad Urbana, de Granada por la que se expone al público el censo de propietarios de este Organismo a efectos de elecciones de las mismas. (PP. 231/86).

Confeccionadas los Censos de Propietarios de esta Corporación de acuerdo con las datas que figuran en el Padrón del Catastro de la Propiedad Urbana, quedan expuestos en las Oficinas de esta Cámara, por espacio de quince días, a los efectos del Decreto 190/85, de 28 de agosto, de la Consejería de Política Territorial.

Durante este tiempo y quince días más, se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los asociados en los grupos a que pertenezcan.

Granada, 7 de abril de 1986.- El Secretario General.

RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Expediente de expropiación forzosa de la obra: «Arreglo de los puntos singulares de la C.N. 324, p.k. 199 al 209. Tramo: Darro. Término Municipal: La Peza (Granada)».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 2 de octubre de 1985, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: 1-GR-108. «Arreglo de los puntos singulares de la C.N. 324, P.K. 199 al 209, Tramo: Darro. Provincia de Granada». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los Artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente

Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero, (BOJA 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, en los periódicos «El Día de Granada» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de La Peza (Granada).

Tercero. Señalar las fechas y horas abajo indicadas, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes, en las Oficinas del Ayuntamiento de La Peza (Granada), sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario; para cuyo acto, además, serán notificados los interesados, personalmente mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, mediante representante legal o voluntario, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

RELACION DE INTERESADOS

Finca Núm.	TITULAR	Clase de terrenos	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
Día 23 de mayo a las 13 horas			
33	Ayuntamiento de La Peza	Secano	6.210
33'	D. Juan Cristóbal Amador Heredia	Secano	6.210
34	Ayuntamiento de La Peza	Secano	640
34'	D. Juan Cristóbal Amador Heredia	Secano	640
35	D. Antonio Morillas Jiménez	Secano	510
36	D. Antonio Morillas Jiménez	Secano	3.200
37	D. Antonio Martínez Muñoz y Hnos.	Secano	5.650
38	D. Antonio Martínez Muñoz y Hnos.	Secano	410
39	D. Antonio Grande	Secano	2.650

Granada, 21 de abril de 1986.- El Delegado, Francisco López Fuentes.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

ANUNCIO de Asamblea General Ordinaria. (PP. 270/86)

De conformidad con lo establecido en el apartado número dos del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad, y en cumplimiento del acuerdo adaptado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada en el día de hoy, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 24 de mayo, en primera convocatoria a las 17 horas, en el Salón de Actos de la Sede Social de la Entidad, sita en Plaza de Villamena número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quorum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, media hora después de lo anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1°. Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2°. Ratificación, en su caso, el nombramiento provisional de un miembro del Consejo de Administración por el grupo de Personalidades.

Punto 3°. Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 4°. Información del Director General.

Punto 5°. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, del Balance y de lo Cuenta de Resultados de 1985, así como de la aplicación de éstos a los fines de la Caja.

Punto 6°. Ley 31/85 sobre Regulación de normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros y normativo que la desarrolla.

Punto 7°. Liquidación del presupuesto de Obras Sociales correspondiente a 1985.

Punto 8°. Aprobación, si procede, del presupuesto de Obras Sociales para 1986.

Punto 9°. Autorización al Consejo de Administración para la puesta en circulación de títulos de renta fija.

Punto 10°. Elección de los miembros de la Comisión Revisora del Balance para 1986, y dos suplentes.

Punto 11°. Designación de Interventores y suplentes, para aprobación del acta de la sesión.

Punto 12°. Ruegos y Preguntas.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 12 de abril de 1986.- El Presidente del Consejo de Administración.

ANUNCIO sobre disolución (PP. 268/86).

Comercial de Compras «San José» del Grupo Provincial de Confeitería de Málaga comunica que en Asamblea General celebrada el 7 de abril de 1986, se acordó la disolución de la Cooperativa, procediéndose al nombramiento de liquidadores. Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Cooperativos Andaluzas.

Málaga, 17 de abril de 1986.- El Secretario, José Ambel Martínez.- El Presidente, Ambrosio Lorenzo Rodríguez.

ción».

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.